G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número: RESOL-2017-781-SSTYTRA

Buenos Aires, Miércoles 11 de Octubre de 2017

Referencia: C.E.E Nº 2017-15729055-MGEYA-DGIT

VISTO: La Ley Nº 123 y su modificatoria Nº 452, la Ley Nº 5.460 (texto consolidado Ley Nº 5.666), la Ley Nacional de Obras Publicas Nº 13.064, los Decretos Nº 481/GCABA/11 y su modificatoria Nº 203/GCABA/16 y sus modificatorios Nº 675/GCABA/2016 y Nº 345/GCABA/2017 y el Expediente Nº 2017-15729055-MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la obra menor "Reubicación cañería de agua potable y cloacal- Etapa 1";

Que por la ley 5.460 (texto consolidado Ley Nº 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto Nº 363/GCABA/2015 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por los Decretos Nº 675/GCABA/2016 y 345/GCABA/2017;

Que por Decreto Nº 481/GCABA/2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Menores;

Que por Decreto Nº 203/GCABA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras;

Que mediante Disposición Nº 13/DGIT/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 10 de agosto de 2017 a las 13:00hs.;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS ($4.718.889,07);

Que por Circular con Consulta Nº2 se modificó la fecha de apertura para el día 22 de agosto a las 13 hs.;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 39/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: “Construcciones, Infraestructura y servicios S.A” y “C&E Construcciones S.A”;

Que, efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación Nº 42/2017 propuso adjudicar la obra “Reubicación cañería de agua potable y cloacal-Etapa 1”, a la firma “Construcciones, Infraestructura y Servicios SA” por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.907.644,63);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203/GCABA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébese la Licitación Privada de Obra Menor Nº 42-SIGAF/17, para la realización de la Obra “Reubicación cañería de agua potable y cloacal-Etapa 1”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma “Construcciones, Infraestructura y Servicios SA” por un monto total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($4.907.644,63).

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese

Digitally signed by Esteban Galuzzi
Date: 2017.10.11 10:37:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Galuzzi Esteban
Subsecretario
SUBSEC. TRANSITO Y TRANSPORTE (SECTRANS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.11 10:36:00 -03'00'